




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Lunes, 3 de abril de 2000 Núm. 78 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|------------------|------------------|---------------|-------|-------|-----|-------|--------|-----------|-------|-----|-------|-------|------------|-------|----|-----|-------|------------------------------|----|---|---|----|--------------------------------|----|---|---|----|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Anual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 | Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 | Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 | Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | - | 78 | Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | - | 94 | ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | - | 78 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | - | 94 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 6 |
| Diputación Provincial | - | Administración de Justicia | 10 |
| Administración General del Estado | 1 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas ... | 5 | | |

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Candín, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En León, a 10 de marzo de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

2296

· 2.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Javor Com. B. con C.C.C. 24102222924, resolución estimatoria parcial del recurso ordinario interpuesto contra la providencia de apremio 99 011485606, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda noti-

ficar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado, en los términos siguientes:

N.º documento: 99 011485606.

Periodo: 599.

Importe: 67.406.

Recargo: 23.592.

Total pagar: 90.998.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

Firma (ilegible).

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Felipe Fernández González, con C.C.C. 24003333937, comunicación de modificación de oficio de las providencias de apremio 99 011421342 y 99 012166323, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 99 011421342.

Periodo: 599.

Importe: 310.155.

Recargo: 108.554.

Total pagar: 418.709.

N.º documento: 99 012166323.

Periodo: 699.



Importe: 290.380.
 Recargo: 101.633.
 Total pagar: 392.013.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa C.B. Tango, con C.C.C. 240102298096, comunicación de modificación de oficio de las providencias de apremio 99 011378704 y 99 011459536, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 99 011378704.
 Periodo: 499,
 Importe: 71.189.
 Recargo: 24.916.
 Total pagar: 96.105.

N.º documento: 99 011459536.
 Periodo: 599.
 Importe: 71.189.
 Recargo: 24.916.
 Total pagar: 96.105.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

2531 10.875 ptas.

Corrección de errores de la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 52 de fecha 3 de marzo de 2000, página 10, sobre sujetos responsables con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

Dice:
 0521.
 24/580.592/37.
 Canga Ordás Alfonso.
 Pola de Gordón.
 34.789.
 06/95 a 07/95.
 17/01/2000.
 IB.
 24/03.

Debe decir:
 0111.
 24/1.009.415/14.
 Canga Ordás Alfonso.
 Pola de Gordón.

34.789.
 06/95 a 07/95.
 17/01/2000.
 IB.
 24/03.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 14 de marzo de 2000.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

2342

4.625 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
 Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan se han dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Deudor: Marco Alfonso Blanco Mancha.
 Domicilio: Lope de Vega, 12.
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones.
 Débitos: 198.170.
 Fecha del embargo: 11-2-2000.
 Importe del embargo: 114.529.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 240062548308.
 Régimen: 0521
 Número expediente: 24 01 97 00053243.
 Nombre/razón social: Blanco Mancha, Marco Alfonso.
 Domicilio: Calle Lope de Vega, 12.
 Localidad: 24002 León.
 DNI/CIF/NIF: 009798455H.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (TVA-313)
 Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de febrero de 1998, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

C.C.C./N. Afil: 7 240062548308.

Régimen/Subrégimen: 0521

DNI/NIF/CIF: 009798455H.

Deudor: Blanco Mancha, Marco Alfonso.

Domicilio: Calle Lope de Vega, 12.

Localidad: 24002 León.

Títulos ejecutivos:

Número: 24 97 010752589.

Importe: 116.838.

Número: 24 97 011548090.

Importe: 81.332.

Importe total: 198.170

Importe a embargar: 198.170.

DNI/NIF/CIF: 009798455H.

Deudor: Blanco Mancha Marco Alfonso.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 114.529.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent. Fin. : 2096.

Oficina: 0008.

Núm. cuenta: 2057905300.

Importe: 114.529.

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 6 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
2532 12.500 ptas.

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/2923/57, seguido contra don Victoriano Arias Fernández, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Urbana.—Solar en Avda. Quintana, número 36, de Trobajo del Camino, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie aproximada de 952 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela catastral 6092067, de Laureana Arias Fernández; izquierda, parcela catastral 6092072, de Joaquín Mateo Arias Fernández; y

fondo, parcela catastral 6092069, de Josefa Arias Fernández. Tiene la referencia catastral 6092068TN8169S0001/EX.

Importe de la tasación: 8.450.885 ptas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 14 de marzo de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2290

3.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en las entidades financieras, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: María Rosario Fernández Fuente.

Último domicilio conocido: Avda. Valdés, 26, Ponferrada.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Número de cuenta: 2090267500.

Importe: 109.848.

Resultado: Total.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 20 de marzo de 2000.—El Recaudador ejecutivo (ilegible).

2528

5.500 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de los vehículos que asimismo se detallan:

Deudor: Secundino Ferrero López.
 Último domicilio conocido: Avda. Portugal, n.º 8, 24400 Ponferrada.
 Vehículo matrícula: LE-8167-W.
 Expediente: 99/0126/63.
 NIF/CIF: 33850364-E.
 Fecha embargo: 3 de febrero de 2000.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 20 de marzo de 2000.—El Recaudador ejecutivo (ilegible).

2529

5.500 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1827/99, Seguridad Social, a la empresa Viales y Construcciones del Bierzo, S.L., con domicilio en avda. de la Puebla, número 24, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

—Número 105/00, Seguridad Social, a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en Espina de Tremor (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 108/00, Seguridad Social, a la empresa Luis Martín Pérez, con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 130-2.º D, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 114/00, Seguridad Social, a la empresa Anli-Nali, S.L., con domicilio en calle General Martínez Núñez, número 30, de Cubillos del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social

que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 116/00, Seguridad Social, a la empresa Proyectos y Soluciones Urbanas, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, 1, 4.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 119/00, Seguridad Social, a la empresa José M. González Torío, con domicilio en avenida del Esla, número 33, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Número 166/00, Seguridad Social, a la empresa Club Multi Sport, con domicilio en calle Astorga, número 15, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 174/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle Rúa, 45-1.º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 240/00, Seguridad Social, a la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, Km. 165, de Ardón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Número 249/00, Seguridad Social, a la empresa María Dolores Polvorinos Portugués, con domicilio en calle Padre Isla, número 56 de Cistierna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 250/00, Seguridad Social, a la empresa Servicios Integrales San Martín, con domicilio en la calle Cinco de Mayo, número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil una pesetas (100.000 ptas.).

—Número 251/00, Seguridad Social, a la empresa C&L, Comunidad de Bienes, con domicilio en calle Marqueses de San Isidro, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—Número 253/00, Seguridad Social, a la empresa María de Prado Ordás, con domicilio en Ronda de Santander de Riaño (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

—Número 258/00, Seguridad Social, a la empresa Colectivo Laboral Asesoramiento y Gestión, S.L., con domicilio en calle Villa Benavente, número 10-1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—Número 265/00, Seguridad Social, a la empresa Liliana Echegaray Solana, con domicilio en la carretera Asturias, Km. 3,5, de Villakilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

(Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1644

14.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04424, O-122-99.

Asunto: Obras de varios cruces.

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A.

DNI o CIF n.º: A-47068127.

Domicilio: Avda. Suero de Quiñones, n.º 17, 24402 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Pradoluengo.

Punto de emplazamiento: Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La tubería de gas cruzará como mínimo 0,50 m por debajo del cauce, irá revestida por capa de arena de 30 cm, de espesor, colocando en su parte superior una banda de señalización y capa de hormigón de 22 cm de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bembibre o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de enero de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

207

3.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04446, C-78-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Priaranza del Bierzo.

CIF n.º: P-2400968 J.

Domicilio: 24448 Priaranza del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 1,00 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje La Ribera.

Término municipal y provincia: Priaranza del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento en fuentes públicas.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza en el propio manantial mediante una arqueta de bloques de hormigón de 1 x 1 m.², desde donde parte la tubería de conducción directamente hasta las fuentes públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de febrero de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1318

3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04243, C-33-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Don Mario Álvarez Álvarez.

DNI número: 10.039.613.

Domicilio: C/ Real, s/n, 24434 Fontoria, Fabero (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Fuente Lamocos.

Caudal solicitado: 0,10 l/seg.

Punto de emplazamiento: Fontoria.

Término municipal y provincial: Fabero (León).

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

Se construye una arqueta de captación de 1 m.³ de capacidad en la margen izquierda del arroyo, desde donde parte una tubería de PVC de 32 mm de diámetro, hasta un depósito acumulador situado a unos 2 km de distancia.

El depósito es de hormigón armado de 75 m.³ y desde él se distribuye el agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de agosto de 1999.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7103

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Con fecha 11 de febrero de 2000 se dio a la empresa Minas del Bernesga, S.A., trámite de vista y alegaciones en los expedientes instruidos para la declaración de caducidad de las concesiones de explotación denominadas "Boñar 2.ª" n.º 4.541, "Demasía a Boñar" n.º 741, "Ortuella" n.º 3.411, "Encarnación 2.ª" n.º 3.059 y "Demasía a Encarnación 2.ª" n.º 5.585, no habiendo llegado a dicha notificación a su poder por estar ausente de su domicilio de la calle Alférez Provisional, número 2, de León. Por lo que se le hace saber que por plazo de quince días se encuentran de manifiesto dichos expedientes en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en León, avda. de Peregrinos, s/n, pudiendo presentar en igual periodo cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

León, 23 de febrero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2052

1.875 ptas.

* * *

El 7 de febrero de 2000 se dictó resolución requiriendo a la mercantil San Bernardo, S.A., cuyo domicilio figura en Madrid, calle Quintana, n.º 15, la reanudación de las labores en la concesión de explotación denominada "Luisina 2.ª fracción" n.º 12.353-20, en el plazo de seis meses, con la expresa advertencia de que si transcurrido el mismo no las hubiera reanudado se procedería a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D. 2857/78, de 25 de agosto,

no habiéndose podido notificar la misma por haber resultado desconocida en el citado domicilio, según nota del cartero.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

León, 23 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2053

1.625 ptas.

El 7 de febrero de 2000 se dictó resolución requiriendo a la mercantil San Bernardo, S.A., cuyo domicilio figura en Madrid, calle Quintana, n.º 15, la reanudación de las labores en la concesión de explotación denominada "Maragata de Wagner" n.º 12.333, en el plazo de seis meses, con la expresa advertencia de que si transcurrido el mismo no las hubiera reanudado se procedería a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D. 2857/78, de 25 de agosto, no habiéndose podido notificar la misma por haber resultado desconocida en el citado domicilio, según nota del cartero.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

León, 23 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2054

1.625 ptas.

El 7 de febrero de 2000 se dictó resolución requiriendo a la mercantil San Bernardo, S.A., cuyo domicilio figura en Madrid, calle Quintana, n.º 15, la reanudación de las labores en la concesión de explotación denominada "Astorgana de Wagner" n.º 12.324, en el plazo de seis meses, con la expresa advertencia de que si transcurrido el mismo no las hubiera reanudado se procedería a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D. 2857/78, de 25 de agosto, no habiéndose podido notificar la misma por haber resultado desconocida en el citado domicilio, según nota del cartero.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

León, 23 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2055

1.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

No habiendo sido posible practicar notificación a don Gerardo Pestaña Enríquez, en los domicilios que le constan a este Ayuntamiento, calle Ramón y Cajal, 26, bajo, de Ponferrada, y Conde de Toreno, 32-1º izquierda, de León, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

8.º—Escritos varios.

8.6.—Visto el expediente sobre inclusión de la finca número 26 de la calle Ramón y Cajal, esquina Dr. Fleming, en el Registro Municipal de Solares.

Considerando.—Que la Comisión de Gobierno, en sesión de 12 de noviembre de 1998, inicio "de oficio" expediente administrativo para la inclusión del edificio sito en el número 26 de la calle Ramón y Cajal, esquina Dr. Fleming, propiedad de doña María Román Valdueza y otros, en el Registro Municipal de Solares, por las causas previstas en el artículo 5, apartado 5, letra c), del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Considerando.—Que se dio audiencia a las partes interesadas, efectuándose las publicaciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 281, de 10 de diciembre de 1998, efectuándose las alegaciones que obran en el expediente.

Considerando.—Que según reiterada jurisprudencia, es suficiente que concorra una de las causas previstas legalmente para la inclusión del inmueble en el Registro de Solares.

Considerando.—Que conforme a la causa o supuesto c) del número 5 del artículo 5 del Reglamento de Edificación Forzosa, se considera edificación inadecuada la que, además de estar en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, desmerezca por su estado, condición o clase de los demás del sector, y teniendo en cuenta que la altura legalmente autorizable en la zona es de cuatro plantas, mientras que la actual del edificio objeto del expediente es de dos plantas, es clara la desproporción existente entre ambas, desproporción que también existe con la altura corriente en la zona, dado que la mayor parte de las edificaciones de la zona tienen cuatro o más plantas, por lo que el requisito de la desproporción de la altura es claro que existe, lo que unido al desmerecimiento que supone su falta de volumen, su consideración como fuera de alineación y el mal estado de conservación, hace que deba considerarse como edificación inadecuada, y como tal inelible en el Registro de Edificación Forzosa.

Vistos los preceptos citados, los miembros de la Comisión de Gobierno acuerdan por unanimidad:

Primero: Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa del Ayuntamiento la finca señalada con el número 26 de la calle Ramón y Cajal, esquina Dr. Fleming, propiedad de doña María Román Valdueza y otros, dada su consideración de edificación inadecuada.

Segundo: Fijar como plazo de edificación el de dos años a contar desde la inclusión de la finca en el Registro de Edificación Forzosa.

Contra la precedente resolución puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma (artículo 116.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Ponferrada, 17 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

2574

8.000 ptas.

ASTORGA

No habiendo resultado posible practicar notificación a doña María Antonia López Rodrigo en el último domicilio, calle Postigo, número 9, de Astorga, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicha interesada que el vehículo de su propiedad matrícula LE-5082-G ha sido denunciado conforme a lo dispuesto en el art.º 34.3 b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos. En virtud de esta disposición, así como del art.º 7.1.a) del Texto Articulado sobre Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se ordena la retirada del vehículo a desguace o lugar autorizado en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo y quince días más se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con retirada del vehículo por los servicios municipales. Todo ello sin perjuicio del expediente sancionador que se incoe y el resarcimiento de los gastos ocasionados por la retirada del vehículo.

Astorga, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2566

1.313 ptas.

No habiendo resultado posible practicar notificación a don Senouci Allouche, en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, calle Luis Moracho Cierria, núm. 3, 31500 Tudela (Navarra), dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Ford Sierra, matrícula NA-0628-U, en depósito en las dependencias de la policía local de Astorga, ha sido ordenada su devolución por el Juzgado de Instrucción número 2 de Astorga.

Por medio del presente se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a quince días, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado se procederá a ello por los Servicios municipales, siendo tratado como residuo urbano, conforme al art. 3.º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las oficinas de la Policía Local de Astorga, plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8.

Astorga, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

2567 1.500 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por doña Caterina Núñez Caurel, para el ejercicio de una actividad dedicada a venta al por menor de toda clase de productos, en la calle Doctor Aren, 19, de Villafranca del Bierzo, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Serafín López.

2573 2.000 ptas.

VEGACERVERA

Por don Fernando Aparicio Bustos, en representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., Unipersonal, se solicita licencia de instalación de una estación base para telefonía móvil, en el paraje denominado "El Escobio".

Al ubicarse en suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Vegacervera, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2575 1.750 ptas.

GRADEFES

Por la empresa Amena Retevisión Móvil, S.A., se incoa expediente de licencia de obra de instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, sito en suelo rústico, polígono 205, parcela 5021, en Gradefes, conforme a proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Carlos Díez.

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de

abril de 1999, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por este expediente puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Gradefes, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2576 1.875 ptas.

* * *

Finalizado el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio el próximo día 13 de julio de 2000, una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento, al efecto de proceder a su renovación se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en las Oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Junto con la solicitud, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado en extracto del acta de nacimiento.
- Certificado de penados y rebeldes.

Gradefes, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2577 656 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

—Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado del 4º trimestre de 1999.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 1 de abril al 1 de junio de 2000, de la tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 1999.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Banesto.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Banco Mapfre.
- Caja España.
- Banco Santander.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hu-

biese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 17 de marzo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2578

3.000 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada en la que se haga constar que no se ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

A los interesados les afectarán las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 303, 389, y 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Valverde de la Virgen, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2579

969 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2000, los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras denominadas "Pavimentación calle San Pedro, en Santa Marina del Rey" (número CE012000), y "Levantamiento de acera en calle Dr. Vélez, en Santa Marina del Rey" (número CE022000).

No habiéndose presentado reclamación o alegación alguna durante el periodo de información pública, se entienden definitivamente aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo recogido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publican en síntesis dichos acuerdos para su entrada en vigor y posible impugnación jurisdiccional.

Expte. número CE012000:

—Presupuesto de ejecución por contrata: 1.148.000 pesetas.

—Coste a cargo de la Corporación: 1.148.000 pesetas.

—Base imponible: 392.310 pesetas.

—Módulo de reparto: 3.000 pesetas (metro lineal fachada).

Expte. número CE022000:

—Presupuesto de ejecución por contrata: 278.000 pesetas.

—Coste a cargo de la Corporación: 278.000 pesetas.

—Base imponible: 60.704 pesetas.

—Módulo de reparto: 1.400 pesetas (metro lineal fachada)

Santa Marina del Rey, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco Alvarez Martínez.

2580

844 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por doña Isabel Rubio Martínez, con DNI 11.924.989, se ha solicitado licencia de obras y de actividad para un local destinado a bar, con emplazamiento en la calle Curtidos, s/n, en la localidad de Castrocontrigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, artículo 5, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2582

2.125 ptas.

CACABELOS

Don Luis Nistal Arias, en representación de Constructora Nistal y Bello, S.A., solicita devolución de fianza que en su día depositó para la ejecución de las obras de "Ciudad deportiva de La Edrada, 3ª fase, anualidad 1998".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 22 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

2583

1.375 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

EL Pleno de la Corporación, en sesión de 21 de marzo de 2000, aprobó los proyectos técnicos redactados por el facultativo Victoriano González Gutiérrez, de las siguientes obras:

"Pavimentación de calles en el municipio: La Mata y Ambaguas de Curueño", obra número 56 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.600.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en el municipio: Ambaguas de Curueño", obra número 24 del Plan Remanentes Fondo Cooperación Local para 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.250.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Abilio Gago Fernández

2584

594 ptas.

BORRENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 11 de

marzo de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Borrenes, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, se aprobó la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal en la obra de "Terminación captación agua en Orellán", por importe de 1.528.310 pesetas, con las siguientes condiciones:

Comisión de formalización: 0,10 por 100.

Comisión de riesgo trimestral: 0,15 por 100.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que procedan.

Borrenes, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2585 844 ptas.

VALDERREY

Don Abel Sierra Calero, DNI 9765304 X, en representación de la empresa Canteros Artepiedra, S.L., CIF B24397127, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de producción y transformación de piedra, en Cuevas, localidad perteneciente a este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, Reguladora de las Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados, puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

2586 1.875 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 2/1999, dentro del presupuesto municipal para 1999, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de enero del actual, queda automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, pudiéndose presentar contra el mismo recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La modificación de créditos aprobado es del siguiente tenor:

| Partida | Denominación | Consig. act. | Aumentos | Cons. def. |
|---------|---|--------------|----------|------------|
| 100.1 | Retribuciones básicas (altos cargos) | 900.000 | 80.000 | 980.000 |
| 120.1 | Retribuciones básicas (p. funcionario) | 2.250.000 | 112.948 | 2.362.948 |
| 212.1 | Reparac. Mant. y conservación de edificios y otras construcciones | 300.000 | 145.918 | 445.918 |
| 231.1 | Gastos de locomoción | 50.000 | 8.000 | 58.000 |
| 220.1 | Material de ofic. | 800.000 | 18.550 | 818.550 |
| Totales | | 4.300.000 | 365.416 | 4.665.416 |

Recursos que se utilizan: Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Regueras de Arriba, 20º de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Alvarez.

2581

813 ptas.

TURCIA

Por don Felipe Carbajo Pérez se ha solicitado licencia para rehabilitación de una nave existente en suelo rústico de la localidad de Gavilanes de Órbigo, p.k. 87,4 de la carretera LE-420 La Bañeza-La Magdalena, al objeto de destinarla a Tanatorio.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, que establece el procedimiento para autorización de usos excepcionales en suelo rústico, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

2568

2.125 ptas.

* * *

Por don Juan Serrano Sánchez, en representación de Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de una estación base de telefonía celular, con emplazamiento en suelo rústico de la localidad de Armellada, polígono 1, parcelas 163 y 164, de la zona de concentración parcelaria de Turcia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, que establece el procedimiento para autorización de usos excepcionales en suelo rústico, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

2569

2.250 ptas.

* * *

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio para el año 2000, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

C) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Turcia, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

2570

688 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

El acuerdo de aprobación, así como la modificación de la Ordenanza fiscal citada y sus antecedentes, quedan expuestos al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que durante dicho plazo y en horas de oficina puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si concluido dicho plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada de la Ordenanza fiscal referida, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 de la LHL.

Carrizo de la Ribera, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2571 625 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2000, acordó imponer, ordenar y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación, mejora y ampliación del alumbrado público en distintos núcleos urbanos del municipio de Carrizo de la Ribera.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

- Presupuesto de la obra una vez adjudicada: 17.050.574 ptas.
- Coste de redacción del proyecto: 724.435 ptas.
- Coste total previsto: 17.775.009 ptas.
- Importe de la obra subvencionada: 11.935.402 ptas.
- Coste soportado por la Corporación: 5.839.607 ptas.
- Cantidad a repartir entre los beneficiados: 2.919.804 ptas., equivalente al 50% del coste soportado.
- Modulo de reparto: Metros lineales de fachada; módulos previstos 7.316 m.
- Valor previsto del modulo: 400 ptas./ml de fachada.
- Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área especialmente beneficiada por la ejecución de las obras.

Todo lo cual se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse estas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, ordenación y aplicación de las contribuciones especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo, rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del municipio.

Carrizo de la Ribera, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2572 1.094 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Esther Cubero Cubero solicitud de licencia para la actividad de taller de forja, con emplazamiento en Viñales (Bembibre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente

durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

2587 1.875 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción del año 2000, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 22 de marzo de 2000.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

2588 250 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de 2000, la modificación puntual del estudio de detalle de la manzana 11 del plan parcial del sector A-2, del municipio de San Andrés del Rabanedo, redactado por el Arquitecto don Florencio Luna Fernández, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2589 1.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0502039/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 81/1992.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr./a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D./ña. Tomás Mateos Zapico, María del Mar Álvarez González.

Procurador/a Sr./a. Mera Muñoz.

EDICTO

Doña Ana López del Ser, Magistrada de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Tomás Mateos Zapico, María del Mar Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2133/0000/17/081/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica, sita en el paraje de Gallegas, municipio de Matallana, con referencia catastral, polígono, parcela: 24/100/000/00/035/00236 YD. Valorada en 248.160 pesetas.

El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en León a 22 de marzo de 2000.—La Magistrada, Ana López del Ser.

2654 8.125 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de divorcio número 69/00, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Silvia García Fernández, representada por la Procuradora doña Ana Belén Novoa Mato, contra don Abdelmajid Essaoud sobre divorcio, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 14 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

2473 1.875 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0700048 /2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 29 /2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Juan Iglesias Álvarez.

Procurador don Ismael Ricardo Díez Llamazares.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de dominio para la reanudación del tracto número 29/00, a instancia de don Juan Iglesias Álvarez para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

Parcela de terreno secano de 3ª calidad, sita en Camposagrado, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León), al pago o sitio de Junto a la Iglesia, de veinte áreas aproximadamente, que linda: Norte, en línea de veinticinco metros, con camino abierto en la finca matriz para el mejor servicio de las parcelas; Sur, en línea de igual longitud, con resto de la finca matriz de donde se segrega la presente; Este, en línea de ochenta metros, con parcela segregada de la misma finca y vendida a don Emilio y doña María de los Ángeles Ordóñez Bernardo, y Oeste, en línea de igual longitud de la inmediata precedente, con monte número 112 D de utilidad pública.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2247 4.000 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0801316 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 533 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caren, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L.

Procurador/a señor/a.

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha dictado sentencia de remate con fecha 2 de febrero de dos mil, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro y completo pago a Caren, S.A., de la cantidad de novecientos noventa y tres mil ochenta y ocho pesetas (993.888 pesetas) de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., extiendo y firmo la presente en León a 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

2189 3.375 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000423 /2000.

Procedimiento: Cognición 112 /2000.

Sobre cognición.

De don Emilio Robles González.

Procurador/a señor/a Cristina Muñoz-Alique Iglesias.

Contra Francisca Ana María Robles Viejo, Raquel Robles Viejo, Paulina Robles Viejo, Montserrat Viejo Robles, María de los Angeles Robles Viejo, Rita Viejo Robles, Amando Robles Viejo.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Ramón Albes González.

En León, a 7 de marzo de 2000. Recibido el anterior oficio de la Unidad Adscrita de la Guardia Civil (Policía Judicial), únase a los autos de su razón, con traslado de su contenido a la parte actora a los efectos procedentes.

Desconociéndose el paradero del codemandado don Amando Viejo Robles, emplácese al mismo por edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, concediéndose a citado demandado el término de nueve días para comparecer en estos autos por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Expídanse para ello los despachos necesarios, que serán entregados a la Procuradora actora para su cumplimiento y posterior devolución.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Amando Robles Viejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 7 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2190

5.000 ptas.

Número de identificación único: 24089 I 1000362 /2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 91 /2000.

Sobre Lau/Lar cognición.

De don Lucinio Cordero Martínez.

Procurador/a señor/a Cristina Muñiz-Alique Iglesias.

Contra Alipio Pertejo Alonso, Carmelita Alonso Martínez.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 91/00, a instancia de don Lucinio Cordero Martínez, representado por la Procuradora señora Muñiz-Alique Iglesias, contra don Alipio Pertejo Alonso y doña Carmelita Alonso Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Que por providencia de fecha 16 de febrero de 2000 se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los codemandados don Alipio Pertejo Alonso y doña Carmelita Alonso Martínez, para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se seguirá el curso de los autos sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados don Alipio Pertejo Alonso y doña Carmelita Alonso Martínez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 7 de marzo de 2000.—El Secretario, José Ramón Albes González.

2191

3.875 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 20/00, seguidos entre partes, de una como demandante Banque PSA Finance Holding, representado por el Procurador señor González Fernández, de otra como demandado don Manuel García Arias, último domicilio conocido en Bembibre. Por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo apercibimiento

de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Ponferrada, 24 de febrero de 2000.—La Secretaria (ilegible).

2250

2.375 ptas.

Número de identificación único: 24115 I 0500048 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 14 /1998.

Sobre menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios Urbanización Santo Cristo.

Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra don Emilio Suárez García.

Procuradora doña Isabel Macías Amigo.

Contra don Manuel Neira García.

Procurador don Juan A. Conde Álvarez.

Contra Palbusa, S.A.

Procurador/a señor/a.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos referenciados, en esta fecha 31 de diciembre de 1999 se ha dictado sentencia número 339/99, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios de la urbanización Los Olmos o Santo Cristo, de la localidad de Almazara, contra don Emilio Suárez García y la entidad mercantil Palbusa, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados citados a realizar los trabajos de reparación y subsanación de los vicios y defectos que existen en los elementos comunes y en las viviendas número 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 de la Comunidad actora y que figuran en los informes periciales emitidos en estos autos, obras que deberán realizarse del modo especificado por el Arquitecto Técnico designado como Perito, con exclusión de las referidas a la reparación de los armarios exteriores para alojamiento de contadores, barandillas exteriores y plaquetas de las escaleras exteriores de acceso a las viviendas, quedando diferido para el trámite de ejecución de sentencia la determinación de los concretos elementos incluidos en el contrato o en el proyecto y que no fueron instalados, todo ello sin hacer una expresa condena en costas, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad entre la parte actora y los citados demandados.

Asimismo, y desestimando totalmente la demanda presentada por la citada Comunidad de Propietarios contra don Manuel Neira García, debo absolver y absuelvo al demandado citado de las pretensiones dirigidas contra el mismo en el presente procedimiento, sin hacer una expresa condena en costas en lo que a él se refiere, abonando al citado demandado exclusivamente las costas causadas a su instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada rebelde, entidad Palbusa, S.A., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

2194

6.625 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Juicio de faltas 11/00.

EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Doña Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 11/00, por lesiones en agresión, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia 31/00.—En la ciudad de Astorga a 14 de marzo de 2000. El Ilmo. señor Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 11/00, con intervención del M. Fiscal y en el que han sido partes José Javier García Beltrán y Santiago Fernández Pérez como denunciados, Hortensio García Ferreras y Germán Fernández Martínez como denunciados y Renfe como actor civil.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hortensio García Ferreras y Germán Fernández Martínez, como responsables, en concepto de autores, de las faltas ya definidas, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas por día, y a que indemnicen a Renfe en la cantidad de 1.800 pesetas cada uno, y solidariamente a José Javier García Beltrán en la cantidad de 30.000 pesetas y a Santiago Fernández Pérez en la cantidad de 10.000 pesetas, con expresa condena en costas a los denunciados. En el caso de que los condenados no abonaran la multa, que podrá pagar en plazos si carece de recursos, quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a los condenados Germán Fernández Martínez y Hortensio García Ferreras, ambos en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados del Juzgado, expido y firmo la presente en Astorga a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria, Estrella Pérez Esteban.

2475

5.250 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos juicio verbal 208/92, a instancia de La Estrella, S.A., contra don Jaime Faro López, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses del siguiente tenor literal:

Tasación de costas:

Que practica la Secretaria que refrenda en el procedimiento juicio verbal 208/92, instancia de La Estrella, S.A., de Seguros, contra don Jaime Faro López, condenado por sentencia de 10 de febrero de 1993.

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Honorarios de Letrado señor don Juan José Fernández Rodilla: | |
| Según minuta adjunta | 96.744 |
| Honorarios de Procurador señor Morán Fernández: | |
| Suplidos: | |
| —Gastos edicto BOP n/sentencia | 6.242 |
| —Gastos edicto n/mejora | 3.364 |
| Derechos: | |
| —Artículo 1 | 13.500 |
| —Artículo 41 | 6.750 |
| —Artículo 94 | 3.000 |
| —Artículo 35 (L. intereses) | 3.372 |
| —Artículo 35 (T. costas) | 3.372 |
| —Artículo 35, mejora | 3.372 |
| —Artículo 38 | 3.000 |
| —Artículo 93 | 1.450 |
| —I.V.A., 16% S/37.816 pesetas | 6.051 |
| Total Procurador | 53.473 |
| Total tasación s.e.u.o. | 150.217 |

Importa la presente tasación la suma de ciento cincuenta mil doscientas diecisiete pesetas (150.217).

En Villablino, a 17 de junio de 1999.

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Liquidación intereses: | |
| —Principal reclamado | 365.659 |
| —Intereses de 1.419 días (10/2/93 a 31/12/96) al 11% | 156.371 |
| —Intereses de 365 días (año 97) al 9,5% | 34.737 |
| —Intereses de 41 días al 7,5% | 3.080 |
| —Intereses de 25 días al 7,5% (334.259) | 1.717 |
| —Intereses de 68 días al 7,5% (302.859) | 4.231 |
| —Intereses de 28 días al 7,5% (240.059) | 1.381 |
| —Intereses de 109 días al 7,5% (83.059) | 1.280 |
| —Intereses de 85 días al 6,25% (20.259) | 299 |

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jaime Faro López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente a 14 de marzo de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

2476

6.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 136/2000, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Construcciones Ponleón, S.L., y otros, en reclamación por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de abril, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Construcciones Ponleón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 22 de marzo de 2000.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2727

2.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 155/2000, seguidos a instancia de Felipe Gil Marín, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 22 de marzo de 2000.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2728

2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 153/99, dimanante de los autos número 591/99, seguida a instancia de don José Luis Alvarez Robla, contra Promoción, Obras y Contratas, S.L., en re-

clamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Promoción Obras y Contratas, S.L., por la cantidad de 342.271 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promoción Obras y Contratas, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

2480 2.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 52/00, dimanante de los autos 692/99, seguida a instancia de Herminio García Rodríguez, contra Estación de Servicio Ardón, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 13 de marzo de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estación de Servicio Ardón, S.L., vecino de carretera nacional 630, km. 165, Ardón, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 317.342 pesetas en concepto de principal y la de 65.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estación de Servicio Ardón, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 13 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

2481 5.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 51/00, dimanante de los autos 796/99, seguida a instancia de Herminio García Rodríguez, contra Estación de Servicio Ardón, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 13 de marzo de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estación de Servicio Ardón, S.L., vecino de carretera nacional 630, km. 165, Ardón, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 5.006.275 pesetas en concepto de principal y la de 1.000.000 de pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan

para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estación de Servicio Ardón, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 13 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

2482 5.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 50/00, dimanante de los autos 822-823/99, seguida a instancia de Juan Linares González y David Paniagua Díez, contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 13 de marzo de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., vecino de calle Palacio Valdés, 3-bajo, León, y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.244.212 pesetas en concepto de principal y la de 240.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 13 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

2483 5.125 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 191/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Secundino Fernández Prieto contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 3 de mayo de 2000, a las 10.55 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2729

2.875 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 206/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Rodríguez Vega contra la empresa Mina Conchita, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 21 de junio de 2000, a las 10.40 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mina Conchita, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2730

2.575 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 823/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Nicolás Feliz contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo, S.A., Mutua Montañesa, sobre invalidez, se ha dictado sentencia número 139/2000, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la petición subsidiaria formulada por Miguel Nicolás Feliz contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas del Bierzo, S.A., y Mutua Montañesa, declaro que como consecuencia de las lesiones que padece el actor se encuentra en situación de IPT y condeno a las demandadas en su respectivo carácter a estar y pasar por esta declaración y a que se le satisfaga una pensión del 75% de la base reguladora de 407.790 pesetas mensuales, más las mejoras y revalorizaciones legales, con efectos del 16 de julio de 1999. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los arts. 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2731

4.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0200036/2000.
01000

N.º autos: Demanda 35/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Rufino Fernández Fernández.

Demandado/s: Antracitas del Bierzo, S.A.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 35/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rufino Fernández Fernández contra la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

"Demanda 35/2000.—En la ciudad de Ponferrada, a 22 de marzo de 2000.—Sentencia número 164/2000. Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fue esta entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe, del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe, una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma (ilegible)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2732

6.375 ptas.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado, número 115/2000, sobre base reguladora pensión jubilación, entre partes, de una como demandante don Albino Gómez Martínez, y demandados el INSS, la TGSS y la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto.—En Ponferrada, a 23 de marzo del año 2000, etc.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que en el fallo de la sentencia dictada, en el lugar donde dice "..... por tenerse en cuenta las cotizaciones que debió efectuar la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en su día, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de agosto de 1998 para la categoría de minero explotación.....", debe decir: "por tenerse en cuenta las cotizaciones que debió efectuar la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en su día, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de agosto de 1992 para la categoría de

Minero de Explotación". Asimismo, donde dice: "Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcance a la entidad gestora", debe decir: "Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que alcance a la entidad gestora".

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la entidad demandada Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 23 de marzo del año 2000.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2733

4.000 ptas.

N.I.G.: 24115 4 0200124 /2000.

01000.

Número de autos: Demanda 115 /2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Albino Gómez Martínez.

Demandado/s: Antracitas del Bierzo, S.L.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 115/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Albino Gómez Martínez, contra la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Demanda 115/2000.—En la ciudad de Ponferrada, a 16 de marzo de 2000.

Sentencia número 151/2000.—Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda de la parte actora, debo condenar y condeno a Antracitas del Bierzo, S.L., como responsable directa, a abonar al actor la diferencia que resulte en la base reguladora del actor, una vez modificada por la entidad gestora, por tenerse en cuenta las cotizaciones que debió efectuar la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en su día, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de agosto de 1998, para la categoría de Minero de Explotación y cuya cuantía diaria era de 7.575 pesetas, en lugar de la que le fue asignada de 6.140 pesetas/día, para la categoría de Ayudante Minero; debiendo condenar igualmente a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., al abono al actor de los atrasos derivados de la modificación de la base reguladora resultante, con fecha de efectos de su pensión de 11 de julio de 1999. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcance a la entidad gestora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 16 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2484

8.125 ptas.

N.I.G.: 24115 4 0200060 /2000.

01000.

Número de autos: Demanda 54 /2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván Garrigos de la Peña.

Demandado/s: Empresa Alonso Gaztelumendi, S.L.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 54/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Garrigos de la Peña, contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Número de autos. Demanda 54/2000.—En la ciudad de Ponferrada, a 13 de marzo del año 2000.

Sentencia número 142/2000.—Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Alonso Gaztelumendi a que abone al actor la cantidad de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas) por los conceptos solicitados, debiendo absolver a la empresa Sintel, S.A.. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alonso Gaztelumendi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 16 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2485

4.875 ptas.

NÚMERO VEINTICUATRO DE MADRID

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria de lo Social número veinticuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Thyssen Boetticher, S.A., contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Matelectric, S.L., y Juan Benito Lorenzana Borrego, en reclamación por seguridad social, registrado con el número D-19/2000 se ha acordado citar a Matelectric, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2000, a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la c/ Hernani, 59, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Matelectric, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria Judicial, Marta Menárguez Salomón.

2735

3.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000